

QUILLOTA, 11 de Noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.391 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°444/2022 de 03 de noviembre de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, en que requiere incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la nómina de comedores solidarios, los que solicitan la entrega de subvención municipal por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)
- 2) Formulario Único de Presentación Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos presentado por JUNTA DE VECINOS VILLA PARAISO;
- 3) Certificado de no deuda de JUNTA DE VECINOS VILLA PARAISO;
- 4) Acuerdo N°334/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$400.000.- cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS VILLA PARAISO”, RUT N°75.929.800-4, con Personalidad Jurídica N°75666, para gastos de comedor solidario Lo Garzo”;**
- 5) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro JUNTA DE VECINOS VILLA PARAISO Certificado de Inscripción;
- 6) Rol Único Tributario;
- 7) Certificado de Inscripción;
- 8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001809/2022 de 11 de noviembre de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$400.000.- para gastos de comedor solidario Lo Garzo;
- 9) Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada **“CENTRO DE APOYO FAMILIAR LA HORA FELIZ”**, RUT N°65.117.177-6, con Personalidad Jurídica N°1422, para gastos de comedor solidario.

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°334/2022 Acta N°37/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.
LMG/HCM/XVA/gdr.-